

Art. 5.— El Lic. Virgilio Alvarez Sánchez queda nombrado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

Art. 6.— El Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez queda nombrado Vicegobernador de dicho Banco.

Art. 7.— Queda modificado, en lo que fuere necesario, cualquier otra disposición que sea contraria o incompatible con lo prescrito por medio del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4803, que aprueba el nombramiento del Mayor Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, A. M. D., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra.

G. O. Nº 8363, del 27 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

NUMERO 4803

VISTA la Ley Nº 5059 de fecha 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda aprobado el nombramiento del Mayor Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, A. M. D., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Piloto Andrés A. Rodríguez Méndez, A. M. D.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; Años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.